



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Pozuelo
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO
18/05/2022



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 1034997X



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Pozuelo
18/05/2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO
DÍA 16 DE MAYO DE 2022

A S I S T E N T E S

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gregorio Moreno López

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. M^a. Dolores Fernández Rodenas

CONCEJALES

D. Andrés Martínez Martínez
D^a. María Dolores Moreno Martínez
D. Natalio Jesús Rodenas López
D. Carlos Enrique Roldán Cortés
D^a. María del Pilar Martínez Garví

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Enrique González Carrasco

En Pozuelo, a 16 de mayo de 2022, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores/as reseñados al margen, que son la totalidad de concejales que integran el Pleno, y que por tanto, conforman quórum suficiente para la constitución del órgano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente ordenó que comenzara la sesión, pasándose al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- Por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se sometió a votación el pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la sesión, que estaba justificado por la necesidad de encomendar la gestión y la participación de este Ayuntamiento en la convocatoria de las subvenciones para la ejecución de proyectos relativos a la Mejora del Abastecimiento y Reducción de Pérdidas en Redes de Agua Potable Municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la Diputación Provincial de Albacete para que solicite, y en caso de resultar beneficiaria, ejecute las obras



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA 2CX4 NJ4L K9F2 ER3J

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO EL 16/05/2022 - SEFYCU 3771949

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Pozuelo
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO
18/05/2022



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 1034997X



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Pozuelo
18/05/2022

necesarias para este municipio, que se indican en el Anexo que figura en el expediente, apreciando la Corporación por unanimidad la necesidad del carácter urgente de la convocatoria.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter extraordinario el día 10 de marzo de 2022, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, les había sido puesta a su disposición en la sede electrónica junto con la convocatoria de esta sesión, y el resto de documentación que integra el orden del día, y no existiendo observaciones ni errores que corregir, se consideró aprobada, procediéndose a su transcripción definitiva al Libro de Actas.

3º.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE PARA LA SOLICITUD Y LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS RELATIVOS A LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE AGUA POTABLE MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE CASTILLA-LA MANCHA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.-

Vista la propuesta de acuerdo que por la Alcaldía se somete al Pleno, relativa a la conveniencia de que este Ayuntamiento acometa proyectos de mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de agua potable, incardinadas tanto en el ámbito de las competencias propias del municipio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, como en los servicios públicos básicos señalados en el artículo 26.1 de la citada Ley que todo ayuntamiento debe prestar a sus vecinos, y cuyo efecto se traduce en un importante ahorro de agua y energía.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, concretamente formando parte del Componente 5 "Preservación del litoral y recursos hídricos", ha incluido dentro de la inversión Nº1 "Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras" un Plan para la "Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes en pequeños y medianos municipios".

CONSIDERANDO: Que para la ejecución de las citadas obras, la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, ha dispuesto una línea de ayudas a



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA 2CX4 NJ4L K9F2 ER3J

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO EL 16/05/2022 - SEFYCU 3771949

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Pozuelo
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO
18/05/2022



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 1034997X



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Pozuelo
18/05/2022

través de la convocatoria de las Subvenciones para la Selección y Ejecución de proyectos relativos a la Mejora del Abastecimiento y Reducción de Pérdidas en Redes de Agua Potable Municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CONSIDERANDO: Que para la participación en la referida convocatoria, de acuerdo con su Orden 48/2022 de 25 de febrero y publicada en el DOCM nº 43 de fecha 3 de marzo de 2022, establece que los ayuntamientos y EATIM con población menor de 500 habitantes podrán concurrir a la referida convocatoria mediante fórmulas, debidamente acreditadas, de colaboración técnica o financiera con las Diputaciones Provinciales correspondientes, siendo en este caso las Diputaciones Provinciales las que ostentarán la condición de beneficiarias a los efectos de la liquidación de las ayudas, y atendiendo a que este Ayuntamiento, a fecha de hoy, no dispone de medios técnicos y humanos para poder acometer la ejecución de estos proyectos cuya ejecución en aras de poder ofrecer a la ciudadanía el servicio público correspondiente y de acuerdo con el ofrecimiento formulado por la Diputación Provincial.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, prevé como competencias de las Diputaciones, entre otras, la prevista en su letra b), que se refiere a: "La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión."

Constando al margen de la propuesta, la conformidad en sus términos jurídicos y competenciales firmada por las personas titulares de la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento y la Jefatura del Servicio de Cooperación y Contratación de la Diputación Provincial de Albacete, y considerando lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta legal exigida por el artículo 47.2.h), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

PRIMERO.- Encomendar la gestión y la participación de este Ayuntamiento en la convocatoria de las subvenciones para la selección y ejecución de proyectos relativos a la Mejora del Abastecimiento y Reducción de Pérdidas en Redes de Agua Potable Municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la Excelentísima Diputación Provincial de Albacete para que solicite, y en caso de resultar beneficiaria, ejecute las obras necesarias para este municipio, que se indican en el Anexo I a la propuesta de acuerdo y que consta en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA 2CX4 NJ4L K9F2 ER3J

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO EL 16/05/2022 - SEFYCU 3771949

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Pozuelo
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO
18/05/2022



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 1034997X



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Pozuelo
18/05/2022

SEGUNDO.- Dar la conformidad al modelo tipo de convenio elaborado por la Diputación Provincial de Albacete que se incorpora como Anexo II a la propuesta de acuerdo y que consta en el expediente.

TERCERO.- Facultar a esta Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

4º.- SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030.

Vista la propuesta de la Alcaldía, en la que se da cuenta de la actividad llevada a cabo por la Federación Española de Municipios y Provincias, de manera específica a través de la Red de Entidades Locales, para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible, dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Ayuntamientos, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrece herramientas a los Ayuntamientos para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, el Ayuntamiento, se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que ya están incorporadas en el Plan de Acción Local, los compromisos con la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, aprobados por el Pleno en sesión celebrada el 10 de marzo de 2022, que incluye un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

De acuerdo con todo lo expuesto en la propuesta de la Alcaldía, el Pleno, sin discusión, por unanimidad y por lo tanto con la mayoría absoluta legal requerida por el artículo 47.2.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA 2CX4 NJ4L K9F2 ER3J

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO EL 16/05/2022 - SEFYCU 3771949

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Pozuelo
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO
18/05/2022



Ayuntamiento de
POZUELO

NIF: P0206500A

Secretaría e Intervención

Expediente 1034997X



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Pozuelo
18/05/2022

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Pozuelo a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias, y, en consecuencia, se compromete a:

- Llevar a cabo el Plan de Acción Local, los compromisos con la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, aprobados por el Pleno en sesión celebrada el 10 de marzo de 2022, que incluye un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las normas de funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

SEGUNDO.- Asumir la "Declaración de la Agenda 2030" aprobada en el XII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

TERCERO.- Que por el Sr. Alcalde-Presidente, representante político del Ayuntamiento en la Red, se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Pozuelo a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 sea efectiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos, redactándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

Código Seguro de Verificación: DRAA 2CX4 NJ4L K9F2 ER3J

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO EL 16/05/2022 - SEFYCU 3771949

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozuelo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5